



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 MAYO 2025

VISTO: la realización de la XVIII Reunión Anual del Grupo de Acción Regional de las Américas – GARA;

RESULTANDO: que la misma tendrá lugar del 2 al 5 de junio de 2025, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicha Reunión, la Directora General de Secretaría Dra Florencia Ualde, y su asesora la Dra. Evelyn Satkauskas;

II) que estarán en carácter de Misión Oficial del 1 al 6 de junio de 2025;

III) que asimismo la organización tiene a su cargo la alimentación y alojamiento de la Directora General, por lo tanto sus viáticos se verán reducidos;

IV) que se ven disminuidos los viáticos de la Dra. Evelyn Satkauskas, por la cena de inauguración de parte de la Organización del evento, el día 2 de junio de 2025;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

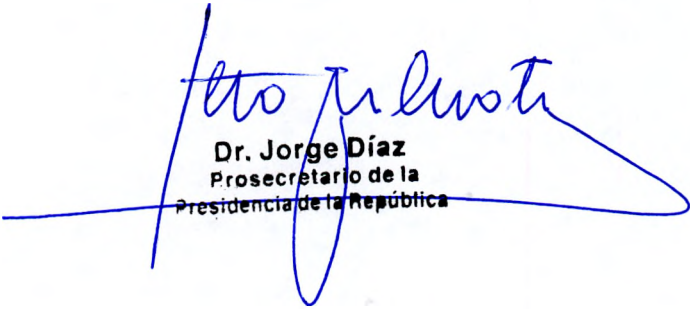
R E S U E L V E:

- 1)** Desígnanse en Misión Oficial a la Directora General de Secretaría, Dra. Florencia Ualde y a su asesora Dra. Evelyn Satkauskas, del 1 al 6 de junio de 2025, para participar de la "XVIII Reunión Anual del Grupo de Acción Regional de las Américas - GARA", que tendrá lugar del 2 al 5 de junio de 2025, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 1 día al 100% más 5 días al 10%, para la Dra. Ualde ascienden a la suma de U\$S 175,50 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco con 50/100) y los correspondientes a 4 días al 100% más 1 día al 85% y 1 día al 40% para la Dra. Satkauskas ascienden a la suma de U\$S 614,25 (dólares estadounidenses seiscientos catorce con 25/100), totalizando un monto de U\$S 789,75 (dólares estadounidenses setecientos ochenta y nueve con 75/100), que se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Foz de Iguazú - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 592 (dólares estadounidenses quinientos noventa y dos) para cada una, totalizando un monto de U\$S 1.184 (dólares estadounidenses mil ciento ochenta y cuatro).
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de valor motores de crecimiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.



**Ministerio
de Turismo**

- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República